



VI LEGISLATURA NÚM. 339

24 de noviembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**6L/PE-3176** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre Casas de Oficio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 3

**6L/PE-3198** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre resumen del I Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.

Página 3

**6L/PE-3249** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas en lista de espera en los hospitales en 2003, 2004 y 2005, dirigida al Gobierno.

Página 4

**6L/PE-3253** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas asesoradas por el Programa EURES, dirigida al Gobierno.

Página 4

**6L/PE-3259** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre canarios residentes en el exterior que recibieron ayudas en 2005, dirigida al Gobierno.

Página 5

**6L/PE-3260** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayuda de canarios que residen en el exterior en 2005 y 2006, dirigida al Gobierno.

Página 5

**6L/PE-3263** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre inversión para la Red Transcanaria de Transportes, dirigida al Gobierno.

Página 6

**6L/PE-3264** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre familias que obtuvieron vivienda con el Plan de Vivienda de Canarias en 2005, dirigida al Gobierno.

Página 6

**6L/PE-3271** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre funciones del Centro de Internamiento Terapéutico, dirigida al Gobierno.

Página 8

**6L/PE-3296** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre integración laboral de inmigrantes no comunitarios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

**6L/PE-3297** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre afiliaciones por arraigo social o laboral en el proceso de normalización para inmigrantes ilegales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

**6L/PE-3298** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre contratación principal de los inmigrantes irregulares en el proceso de normalización, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

**6L/PE-3299** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre afiliados extranjeros no comunitarios a la Seguridad Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

---

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**6L/PE-3176** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre Casas de Oficio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.074, de 6/10/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre Casas de Oficio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## CASAS DE OFICIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, se encuentran en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Canarias 8 Casas de Oficio.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3198** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre resumen del I Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.500, de 23/8/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de agosto de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre resumen del I Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## RESUMEN DEL I CONCURSO DE CREACIÓN AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El resumen de dicho certamen se contiene en documento adjunto compuesto de dos folios (\*).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de agosto de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se insertan los folios de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3249 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas en lista de espera en los hospitales en 2003, 2004 y 2005, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.070, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas en lista de espera en los hospitales en 2003, 2004 y 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS EN LISTA DE ESPERA EN LOS HOSPITALES EN 2003, 2004 Y 2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Lista de Espera Quirúrgica (LEQ) a 30 de junio 2006 es de 23.558 personas, lo que ha supuesto una disminución del 11% con respecto al 31/12/2003. La progresiva disminución de la LEQ se ha mantenido a lo largo del periodo 2003-2006; debido fundamentalmente a la significativa disminución de la LEQ superior a 6 meses; la cual ascendía en el 2003 y 2006 a 10.645 y 5.264 personas respectivamente; lo que supone una disminución del 50,5%.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas asesoradas por el Programa EURES, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.071, de 6/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas asesoradas por el Programa EURES, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS ASESORADAS POR EL PROGRAMA EURES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2005, los usuarios atendidos directa y personalmente por los consejeros de EURES del Servicio Canario de Empleo han sido 5.551”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3259 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre canarios residentes en el exterior que recibieron ayudas en 2005, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.991, de 5/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.8.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre canarios residentes en el exterior que recibieron ayudas en 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CANARIOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE RECIBIERON AYUDAS EN 2005,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto al número de canarios residentes en el exterior en situación de precariedad económica que recibieron ayuda en el año 2005 fue de seis mil seiscientos cuarenta y cuatro (6644).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayuda de canarios que residen en el exterior en 2005 y 2006, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.992, de 5/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayuda de canarios que residen en el exterior en 2005 y 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDA DE CANARIOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR EN 2005 Y 2006,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2005, se destinó una cantidad total de tres millones, sesenta y tres mil novecientos cinco (3.063.905) euros para la concesión de ayudas en situación de precariedad económica.

En el año 2006, la cantidad total destinada a la concesión de estas ayudas es de tres millones, setecientos noventa y ocho mil ciento ocho (3.798.108) euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-3263 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre inversión para la Red Transcanaria de Transportes, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.076, de 6/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre inversión para la Red Transcanaria de Transportes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN PARA LA RED TRANSCANARIA DE TRANSPORTES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“Además de la participación del Estado y de la Comunidad Autónoma y sus Entes Públicos, se prevé la participación de los Agentes Privados a través de la implementación de sistemas concesionales, de conformidad con el vigente texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento General de aplicación.

La inversión total hasta 2015 del nominado eje es de 7.675,53 meuros, repartida en 2.500 millones para infraestructura viaria, 1.5020 millones en puertos y 2.910 millones en aeropuertos.

No obstante, la operatividad del Eje Transinsular en sí requiere de actuaciones complementarias en otros ejes y modos de transporte, habiéndose estimado en estas actuaciones una inversión de 5.438,10 meuros, que completa el esquema general de las infraestructuras del transporte. El coste total estimado, incluida la cifra anterior, se eleva a 13.113,63 meuros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3264 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre familias que obtuvieron vivienda con el Plan de Vivienda de Canarias en 2005, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.275, de 18/7/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre familias que obtuvieron vivienda con el Plan de Vivienda de Canarias en 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FAMILIAS QUE OBTUVIERON VIVIENDA CON EL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“La ejecución del Plan de Vivienda de Canarias durante el ejercicio 2005 (de 1 de enero a 31 de

diciembre) ha supuesto la realización de más de 23.100 actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo lo que ha permitido facilitar el acceso a una vivienda adecuada a más de 23.100 familias canarias, a través de las diferentes líneas de actuación previstas en el mismo.

Dichas actuaciones presentan el siguiente detalle:

**Actuaciones en convenio con el ministerio**

**Tipos de actuación**

1.- Vivienda protegida nueva construcción
1.1. En venta
1.2. en alquiler
2.- Adquisición de otras viviendas
3.- Rehabilitación
3.1. Áreas
3.2 Rehabilitación aislada de edificios y viviendas
4.- Urbanización de suelo
5. Actuaciones de fomento del alquiler
5.1 Ayudas al inquilino
5.2 Ayudas al propietario
Total vivienda
Total suelo
Total vivienda + total suelo

**Ejercicio 2005**

**calificaciones**

**nº act.**

2.649
2142
507
105
454
168
286
80
567
441
126
3.775
49
3.824

**Actuaciones propias de la CAC**

**Tipos de actuación**

1.- Promoción pública
1.1 Viviendas de promoción pública
1,2 Ayuda a los alquileres
2.- Viviendas para jóvenes
3.- Bolsa de vivienda vacía
4.- Bolsa de vivienda joven
5.- Autoconstrucción
6. Rehabilitación vivienda rural
7. Rehabilitación parque público
7.1. Rehabilitación parque público
7.2. Patronatos provinciales
8. Patrimonio público de suelo
Total viviendas
Total suelo
Total vivienda + suelo

**Ejercicio 2005**

Calificaciones	Coste	
	nº act.	unitario
4.148		39.644
465	71,00	33.015
3.683	1,80	6.629
267		0
200		300
1.400		413
114	11,00	1.254
1.250	2,40	3.000
3.018		8.990
2.906	2,40	6.974
112	18,00	2.016
6.127	3,00	18.381
10.397		53.602
6.127		18.381
16.524		71.983
2.773	6,00	16.638
*Convocatoria ejercicio 2005		
23.121		89.125

No obstante hemos de aclarar, para evitar posibles confusiones de datos, que en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda las actuaciones no se computan por años naturales sino por Programas cuya duración no siempre coincide con el año natural. Así por lo que se refiere al Programa 2005 se ha extendido dese el 14 de julio de 2005 hasta el 30 de mayo de 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3271 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre funciones del Centro de Internamiento Terapéutico, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.072, de 6/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre funciones del Centro de Internamiento Terapéutico, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FUNCIONES DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El módulo de Internamiento Terapéutico del centro de cumplimiento de medidas judiciales de Valle Tabares desarrollará las siguientes funciones, que señala la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores y el Reglamento de la citada Ley:

- Realizar una atención educativa especializada o tratamiento específico dirigido a personas que padezcan anomalías o alteraciones psíquicas, un estado de dependencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o

sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que determine una alteración grave de la conciencia de la realidad.

- Los especialistas o facultativos correspondientes elaborarán un programa de tratamiento de la problemática objeto del internamiento, con las pautas socio sanitarias recomendadas y, en su caso, los controles para garantizar el seguimiento, que formará parte del programa individualizado de ejecución de la medida que elabore la entidad pública.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3296 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre integración laboral de inmigrantes no comunitarios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.822, de 16/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.58.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre integración laboral de inmigrantes no comunitarios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:



## INTEGRACIÓN LABORAL DE INMIGRANTES NO COMUNITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y la Administración General del Estado han elaborado un Plan conjunto de actuación en materia de inmigración (2005-2007) en el que, dentro del cuarto objetivo, se especifican las medidas a tomar en cuanto a la formación y empleo y que se concretan en: mejorar el acceso de las personas inmigrantes al empleo mediante la información y orientación profesional, difundiendo e impulsando la red EURES y la formación del personal de las oficinas de empleo; desarrollar políticas activas de empleo para la inserción laboral de los inmigrantes y el apoyo a programas innovadores de integración sociolaboral.

Además, el Gobierno de Canarias ejecutó, en el año 2005, el Plan de acción de la Comunidad Autónoma de Canarias para la Acogida y la Integración de los inmigrantes, en el que, a través de distintos ejes que abarcan todas las áreas concernientes a la inmigración, se desarrollan distintas medias y acciones para favorecer la plena integración de los inmigrantes, y en donde el eje 4 relaciona dos medidas específicas de empleo como son impulsar programas de orientación y capacitación dirigidos a facilitar el acceso al empleo y apoyar programas de asesoramiento jurídico de trabajadores extranjeros, y sus correspondientes acciones que se concretan en: apoyo a proyectos de inserción sociolaboral para inmigrantes extutelados en proceso de autonomía personal y social e impulso del asesoramiento sociojurídico de los trabajadores extranjeros.

Asimismo, destacar que está pendiente la aprobación del Plan de Acción de la Comunidad Autónoma de Canarias para la Acogida e Integración de los inmigrantes para el año 2006, así como el II Plan Canario de Inmigración, en donde se seguirán desarrollando e impulsando las acciones y medidas necesarias en este sentido.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3297 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre afiliaciones por arraigo social o laboral en el proceso de normalización para inmigrantes ilegales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.823, de 16/6/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.59.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre afiliaciones por arraigo social o laboral en el proceso de normalización para inmigrantes ilegales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AFILIACIONES POR ARRAIGO SOCIAL O LABORAL EN EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN PARA INMIGRANTES ILEGALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración carece de datos al respecto al ser esta materia de competencia de la Administración General del Estado, de conformidad con la normativa vigente en materia de inmigración.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3298 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre contratación principal de los inmigrantes irregulares en el proceso de normalización, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.825, de 16/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.60.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre contratación principal de los inmigrantes irregulares en el proceso de normalización, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN PRINCIPAL DE LOS INMIGRANTES IRREGULARES EN EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, no se dispone de esa información al tratarse de una competencia de la Administración General del Estado, de conformidad con la normativa vigente en materia de inmigración.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3299 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre afiliados extranjeros no comunitarios a la Seguridad Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.915, de 22/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.61.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre afiliados extranjeros no comunitarios a la Seguridad Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AFILIADOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS A LA SEGURIDAD SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“Tipo de contrato a extranjeros no comunitarios\* marzo 2006

Tipo de contrato	Contratos
Indefinido Ordinario a Tiempo Completo	355
Conversión en Indefinido a T. Completo con Bonificación	381
Indefinido a T. Completo de Minusválidos	2
Indefinido a T. Completo con Bonificación	54
Conversión en Indefinido a T. Completo con Bonificación	245
Indefinido a T. Parcial	76
Conversión en Indefinido a T. Parcial con Bonificación	61
Indefinido a T. Parcial con Bonificación	9
Conversión en indefinido a T. Parcial sin Bonificación	44
Fijo Discontinuo. Sin Bonificación	50
Conversión en Indefinido de Fijo Discontinuo, Bonificación	5
Fijo Discontinuo con Bonificación	1

Conversión a Fijo Discontinuo sin Bonificación	8
Obra o Servicio a T. Completo	3.228
Eventual por circunstancias de la producción a T. completo	4.033
Interinidad a T. Completo	321
Prácticas a T. Completo	3
Formación	6
Temporal de Minusválidos a T. Completo	0
Contrato de Relevo a T. Completo	1
Obra a T. Parcial	228
Eventual por circunstancias Producción a T. Parcial	872
Interinidad a T. Parcial	56
Jubilación Especial 64 años	1
Otros contratos	28
Total	10.068

\*Fuente: INEM

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

